# Decisión IPBES-2/5: Programa de trabajo para el período 2014-2018

*El Plenario,*

*Acogiendo* con beneplácito el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para el período 2014-2018 elaborado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa, en el que figura un conjunto secuenciado de objetivos, productos previstos, acciones y objetivos intermedios, incluido el grado de prioridad de cada uno, para impulsar las cuatro funciones de la Plataforma (evaluación, generación de conocimientos, apoyo normativo y creación de capacidad) a una escala adecuada,

*Teniendo en cuenta* la información recopilada por la secretaría y tomando nota de las solicitudes, aportaciones y sugerencias pertinentes que se hayan presentado, y examinando además las que hayan formulado los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas,

*Tomando nota* del informe[1] en que figuran una lista de las prioridades asignadas a las solicitudes, elaborada por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa, y una lista de las prioridades asignadas a las aportaciones y sugerencias con arreglo al procedimiento acordado y las orientaciones que se exponen en la decisión IPBES/1/3 acerca del procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad entre ellas,

*Acogiendo con beneplácito* el informe[2] del curso práctico internacional de expertos e interesados sobre la contribución de los sistemas de conocimientos autóctonos y locales a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, organizado por el Grupo multidisciplinario de expertos del 9 al 11 de junio de 2013 en Tokio, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Universidad de las Naciones Unidas, gracias a la generosa financiación del Gobierno del Japón,

*Aprueba* el programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014–2018 que figura en el anexo I de la presente decisión y que se ejecutará de conformidad con el presupuesto bienal aprobado que figura en la decisión IPBES-2/6;

## I

## Creación de capacidad

1. *Establece* un equipo de tareas sobre creación de capacidad para el período 2014-2018 dirigido por la Mesa en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos para la ejecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del programa de trabajo de conformidad con el mandato que figura en el anexo II de la presente decisión y solicita a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la secretaría de la Plataforma, constituyan dicho equipo de tareas según el mandato y tomando como base un llamamiento a expresar interés por participar en su labor*;*

2. *Solicita* a la Mesa, por conducto de la secretaría y con el apoyo del equipo de tareas sobre creación de capacidad, que convoque periódicamente un foro, con representantes de las fuentes que normalmente aportan fondos y las que podrían aportarlos, tomando como base un llamamiento a expresar interés por participar en él;

3. *Solicita* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que prepare una propuesta de programa de becas, intercambio y capacitación para que el Plenario la examine en su tercer período de sesiones;

4. *Invita* a los miembros y observadores de la Plataforma a que presenten a la secretaría sus necesidades en materia de creación de capacidad que guarden relación directa con el programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014-2018;

[1] IPBES/2/3.

[2] IPBES/2/INF/1.

## II

## Base de conocimientos

1. *Establece* un equipo de tareas sobre conocimientos autóctonos y locales para el período 2014-2018 dirigido por el Grupo multidisciplinario de expertos en consulta con la Mesa para la ejecución del producto previsto 1 c) del programa de trabajo de conformidad con el mandato que figura en el anexo III de la presente decisión, y pide a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la secretaría, constituyan el equipo de tareas conforme al mandato y a los procedimientos de nombramiento y selección de expertos que figuran en el anexo a la decisión IPBES-2/3;

2. *Establece* un equipo de tareas sobre conocimientos y datos para el período 2014-2018 dirigido por la Mesa en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos para la ejecución de los productos previstos 1 d) y 4 b) del programa de trabajo de conformidad con el mandato que figura en el anexo IV de la presente decisión y pide a la Mesa y al Grupo que, por conducto de la secretaría, constituyan el equipo de tareas con arreglo a los procedimientos de nombramiento y selección de expertos que figuran en el anexo a la decisión IPBES-2/3;

3. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que elaboren un proyecto de procedimientos y enfoques para utilizar los sistemas de conocimientos autóctonos y locales tomando como base los elementos iniciales de esos procedimientos y enfoques elaborados por el Grupo multidisciplinario de expertos, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones[3];

4. *Solicita también* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, con el apoyo del equipo de tareas de duración determinada sobre sistemas de conocimientos autóctonos y locales, elaboren en 2014 una lista y una red de expertos y un mecanismo participativo para trabajar con diversos sistemas de conocimientos;

## III

## Evaluaciones regionales y subregionales

1. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos, en consulta con la Mesa que, con el apoyo de un grupo de expertos para tareas específicas de duración determinada, ejecuten el producto previsto 2 a) del programa de trabajo acerca de la preparación de una guía sobre la producción e integración de las evaluaciones generadas en todas las escalas e integradas en todas ellas;

2. *Solicita también* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que emprenda un proceso de análisis regional, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que figuran en el anexo de la decisión IPBES-2/3, para generar un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales, subrayando la necesidad de apoyar la creación de capacidad expuesta en el objetivo 1 del programa de trabajo, en especial mediante la colaboración con instituciones e iniciativas regionales y nacionales, para que el Plenario lo examine en su tercer período de sesiones;

## IV

## Evaluaciones temáticas y metodológicas por vía rápida

*Aprueba* la realización de las siguientes evaluaciones por vía rápida, con arreglo a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma que figuran en el anexo de la decisión IPBES-2/3, para que el Plenario las examine en su cuarto período de sesiones:

a) La polinización y los polinizadores vinculados a la producción de alimentos, descritos en el documento de análisis inicial para la evaluación que figura en el anexo V de la presente decisión;

[3] IPBES/2/INF/1/Add.1.

b) Análisis de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, expuestos en el documento de análisis inicial para la evaluación que figura en el anexo VI de la presente decisión;

## V

## Evaluaciones temáticas y metodológicas

*Aprueba*:

a) La realización de un análisis inicial de una evaluación metodológica de la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano y la elaboración de una guía preliminar, para que el Plenario los examine en su tercer período de sesiones;

b) La realización de un análisis inicial de la evaluación temática de la degradación y rehabilitación de la tierra, para que el Plenario lo examine en su tercer período de sesiones;

c) La realización de un análisis inicial de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones;

d) La realización de un análisis inicial de una evaluación temática de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica y del fortalecimiento de las capacidades y herramientas, para que el Plenario lo examine en su cuarto período de sesiones;

## VI

## Catálogo de evaluaciones

*Solicita* a la secretaría que mantenga un catálogo en línea de evaluaciones y siga colaborando con las redes e iniciativas existentes para promoverlo;

## VII

## Sistema de gestión de información y datos

*Solicita* a la secretaría que, en colaboración con la Mesa y en estrecha coordinación con las iniciativas internacionales actuales y basándose en ellas, elabore un plan de gestión de la información que apoye la labor de la Plataforma y sirva para sustentar futuras evaluaciones, a fin de que el Plenario lo examine en su tercer período de sesiones;

## VIII

## Catálogo de herramientas normativas y metodologías

*Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, apoyados según sea menester por un grupo de expertos para tareas específicas, elaboren un catálogo de herramientas normativas y metodologías, den orientación sobre cómo podría promoverse y catalizarse la elaboración de más herramientas y metodologías en el contexto de la Plataforma, y presenten el catálogo y la orientación para que el Plenario los examine en su tercer período de sesiones;

## IX

## Examen independiente

*Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos que, en consulta con la Mesa, elabore un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma;

## X

### Apoyo técnico al programa de trabajo

1. *Acoge con beneplácito* los ofrecimientos de contribuciones en especie para la ejecución del programa de trabajo recibidos al 14 de diciembre de 2013, que se enumeran en el anexo VII de la presente decisión, y solicita a la Mesa y a la secretaría de la Plataforma que establezcan los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico descrito en la nota de la secretaría relativa al establecimiento de arreglos institucionales en apoyo del programa de trabajo para el período 2014-2018[4];

2. *Invita* a presentar ofrecimientos adicionales de contribuciones en especie para apoyar la ejecución del programa de trabajo;

3. *Solicita* a la secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-2/6, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico.

# Anexo I

# Programa de trabajo para el período 2014–2018

## I. Introducción

1. Las interfaces científico-normativas son fuerzas decisivas que van moldeando el sistema de gobernanza ambiental. Se puede considerar que se trata de un sistema policéntrico integrado por entidades públicas, privadas y no gubernamentales aglutinadas, que adoptan decisiones y funcionan en múltiples escalas con arreglo a sistemas de normas y valores que difieren entre sí en cierta medida[5]. Las interacciones entre la ciencia y las políticas enfrentan el desafío de la complejidad del sistema de gobernanza ambiental y los problemas a los que este sistema trata de hallar solución[6]. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas fue establecida para dar una respuesta oficial estructurada a este desafío.

2. El programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014-2018 se ha concebido para materializar de manera coherente e integrada el objetivo, las funciones y los principios operativos de la Plataforma, que se reproducen en los párrafos 4 a 6 de este documento. Su finalidad es contribuir a los procesos antes mencionados y a otros procesos normativos pertinentes, como han solicitado los gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados. La labor analítica iniciada en el marco del programa de trabajo se guiará por el marco conceptual de la Plataforma[7]. Por ser el primer programa de trabajo, su propósito es colocar a la Plataforma en el camino correcto, estableciendo firmemente sus modalidades de trabajo, productos previstos, credibilidad, pertinencia, legitimidad y reputación sobre la base de un enfoque basado en la colaboración y de un gran volumen de contribuciones en especie. La intención es allanar el camino al fortalecimiento gradual de la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en todas las escalas, los sectores y los sistemas de conocimientos.

### A. Objetivo de la Plataforma

3. El objetivo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se define en la resolución por la que se establece la Plataforma y es el de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la

[4] IPBES/2/INF/10.

[5] Para más información, consulte Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: Medio ambiente para el futuro que queremos, disponible en http://www.unep.org/geo/pdfs/geo5/GEO5_report_full_es.pdf

[6] Véase UNEP/IPBES/2/INF/1.

[7] Decisión IPBES-2/4, anexo.

conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible[8].

## B. Funciones de la Plataforma

4. Las funciones acordadas de la Plataforma son[9]:

a) Seleccionar la información científica fundamental que necesitan los responsables de formular políticas a una escala adecuada y asignarle prioridad, así como encauzar las gestiones encaminadas a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los responsables de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero sin emprender directamente nuevas investigaciones;

b) Realizar evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, lo que deberá incluir evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, llegado el caso, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas tratados en el ámbito de la ciencia, según decida el Plenario;

c) Apoyar la formulación y aplicación de políticas, seleccionando instrumentos y metodologías pertinentes de utilidad para las cuestiones normativas, y las metodologías, para que los responsables de adoptar decisiones puedan acceder a esos instrumentos y metodologías y, de ser necesario, promover y encauzar su constante perfeccionamiento;

d) Dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad a fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados, y, a continuación, pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias, directamente relacionadas con sus actividades, conforme a las decisiones del Plenario, y catalizar la financiación de esas actividades de creación de capacidad, creando un foro que agrupe a las fuentes de financiación que normalmente aportan financiación y los que podrían aportarla.

## C. Principios operativos de la Plataforma y su vinculación con la ejecución del programa de trabajo

5. El programa de trabajo lleva a la práctica los principios operativos acordados de la Plataforma[10], entre otras cosas, asegurando la fiabilidad, pertinencia y legitimidad de la Plataforma; promoviendo la independencia de la Plataforma; facilitando un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario; trabajando con distintos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales; reconociendo en su labor la necesidad de la igualdad entre los géneros; integrando la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor; asegurando la participación plena y efectiva de los países en desarrollo; velando por que se haga uso pleno de los conocimientos nacionales, subregionales y regionales, según sea el caso, mediante la aplicación de un enfoque participativo; promoviendo un enfoque de colaboración que aproveche las iniciativas y experiencias existentes. Se ocupa también de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas interiores y de sus interacciones.

# II. Estructura y elementos del programa de trabajo

6. El presente programa de trabajo se compone de un conjunto secuenciado y con prioridades establecidas de objetivos, productos previstos, acciones y metas intermedias para promover las cuatro funciones de la Plataforma a una escala adecuada. Tiene en cuenta la información recopilada por la secretaría en sus deliberaciones iniciales[11] sobre el programa, las solicitudes, aportaciones y propuestas pertinentes formuladas en el informe sobre la recepción y asignación de prioridades a las solicitudes, aportaciones y recomendaciones, de conformidad con la decisión IPBES/1/3, los informes de las consultas regionales y las observaciones formuladas acerca del examen.

7. El diagrama I es un diagrama del programa de trabajo que está estructurado conforme a cuatro objetivos interrelacionados. Los objetivos se elaborarán mediante un conjunto de productos previstos

[8] UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, secc. I.

[9] Ibíd.

[10] Ibíd., secc. II.

[11] Véase IPBES1INF/14/Rev.1.

medibles e interrelacionados que se lograrán en consonancia con los principios operativos y los procedimientos de la Plataforma. En el diagrama I se presenta un resumen del fundamento lógico y la utilidad de los objetivos y los productos previstos y sus relaciones mutuas. En el diagramaII se presenta el calendario de actividades planificadas en relación con los productos previstos.

Diagrama I

**Estructura y elementos principales del programa de trabajo de la Plataforma y su relación con el objetivo, funciones, principios operativos y procedimientos de la Plataforma**

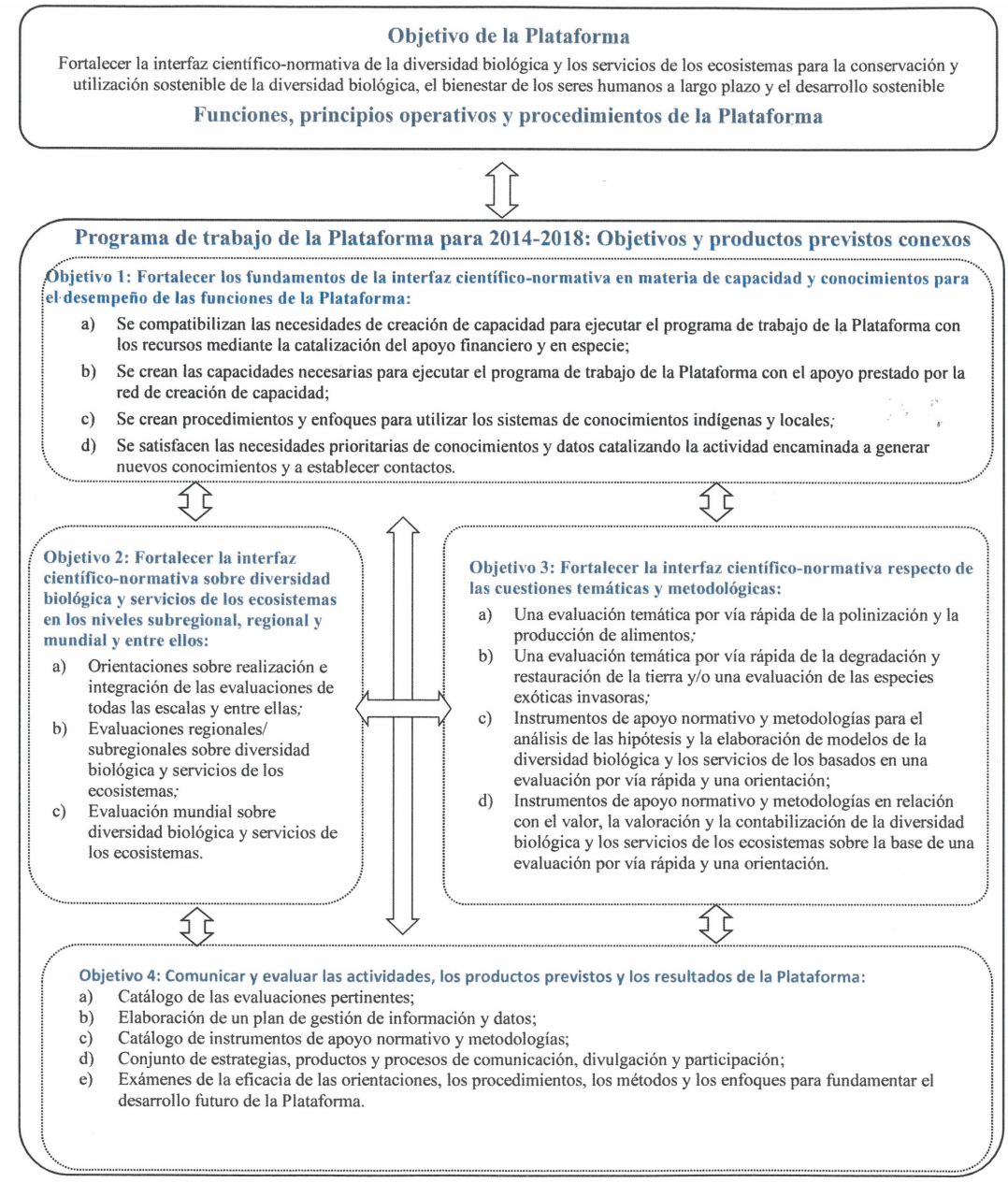

Diagrama II

**Calendario para la ejecución del programa de trabajo**

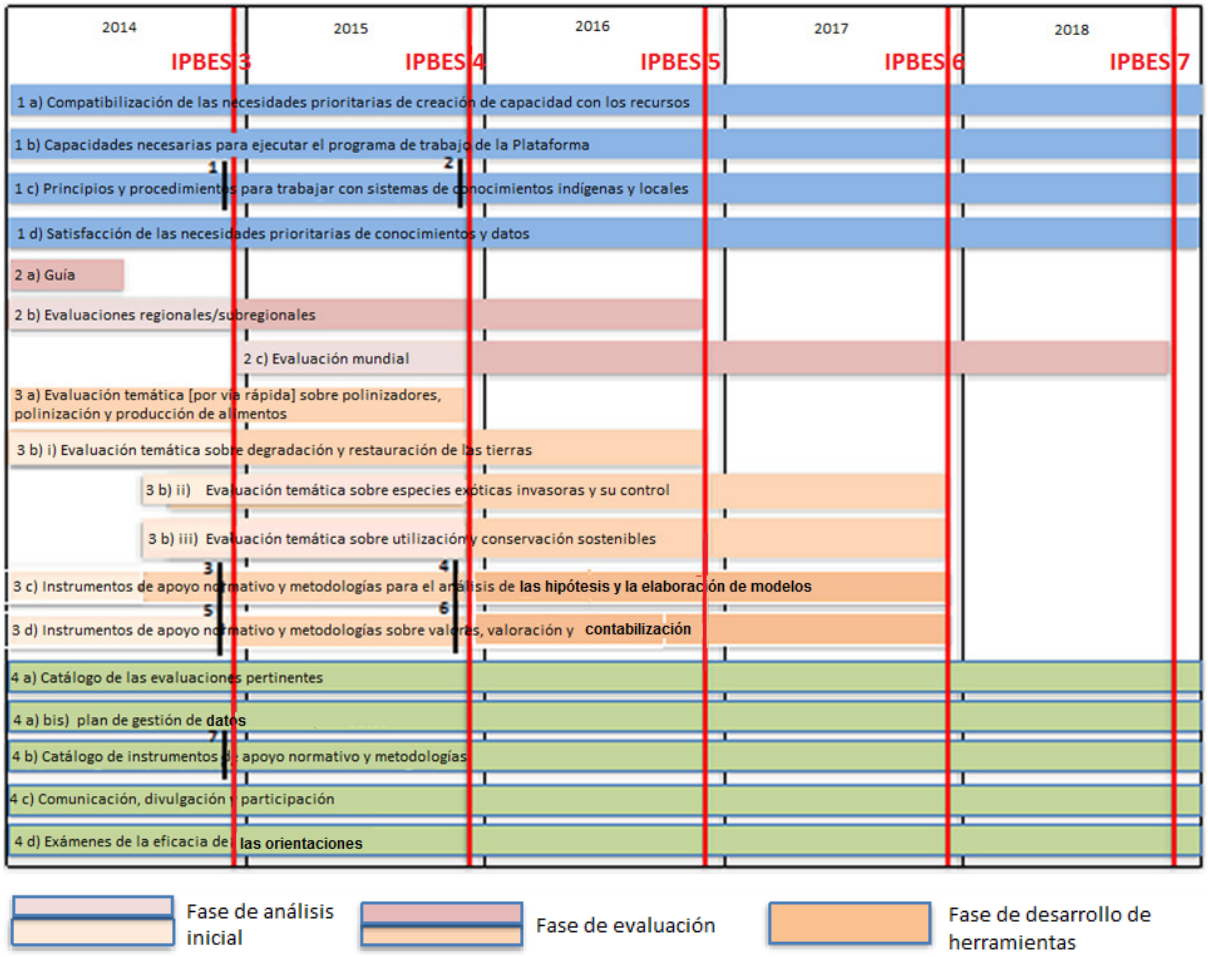


*Notas sobre las metas intermedias:*

1. Principios y procedimientos preliminares para trabajar con los conocimientos indígenas y locales.
2. Principios y procedimientos definitivos para trabajar con los conocimientos indígenas y locales.
3. Versión preliminar de la orientación sobre cómo utilizar las hipótesis y la elaboración de modelos en la labor de la Plataforma.
4. Versión definitiva de la orientación sobre cómo utilizar las hipótesis y la elaboración de modelos en la labor de la Plataforma.
5. Versión preliminar de la orientación sobre cómo aplicar los valores, la valoración y la contabilización en la labor de la Plataforma.
6. Versión definitiva de la orientación sobre cómo aplicar los valores, la valoración y la contabilización en la labor de la Plataforma.
7. Orientación sobre los instrumentos de apoyo normativo.

## Objetivo 1
## Fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma

8. La finalidad de los productos previstos en este objetivo es propiciar que los expertos y las instituciones aporten su contribución a los procesos de la interfaz científico-normativa previstos en la Plataforma y se beneficien con ellos. Se prevé que con este objetivo la Plataforma podrá mejorar la capacidad de los recursos humanos, las instituciones y las técnicas para un desempeño fundamentado y eficaz de las funciones de la Plataforma. Cabe esperar, además, que los productos previstos en este

objetivo mejoren la interacción de los diferentes sistemas de conocimientos en distintas escalas y entre ellas. Los productos previstos darán, además, más acceso a los conocimientos y datos existentes, mejorarán su gestión y orientarán la generación de los conocimientos necesarios para la formulación y adopción de políticas en las diferentes escalas. Estos logros facilitarán la consecución de los objetivos 2 y 3 en particular. El objetivo 1 se logrará de una manera iterativa e integrada y se apoyará en un enfoque basado en redes, que se procurará lograr en colaboración con las instituciones e iniciativas existentes mediante los siguientes productos previstos:

a) *Compatibilización de las necesidades prioritarias de creación de capacidad para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma con los recursos mediante la catalización del apoyo financiero y en especie.* Entre las funciones de la Plataforma cabe mencionar el mandato de identificar y asignar un orden de prioridad a las necesidades en materia de creación de capacidad que están claramente vinculadas con la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. Esas necesidades se determinarán sobre la base de las presentaciones y el análisis inicial de los productos previstos de la Plataforma con el apoyo del equipo de tareas sobre creación de capacidad descrito en el producto previsto 1 b). Por otra parte, la Plataforma tiene el mandato de crear un foro en el que reúna a las fuentes de financiación que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla. Cabe prever que el foro asesore al Plenario acerca de la determinación de las necesidades prioritarias de creación de capacidad y la aceptación del apoyo financiero y en especie. El foro supervisará también el servicio de compatibilización basado en la web como se había determinado, de conformidad con las solicitudes recibidas[12]. Cabe esperar que este producto previsto contribuya al logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la movilización de recursos financieros para ejecutar el Plan estratégico para la diversidad biológica 2020;

b) *Capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma.* Entre las funciones de la Plataforma figura el mandato de prever la creación de capacidad e integrarla en sus actividades. Las actividades de creación de capacidad buscarán solución a las necesidades prioritarias establecidas en el producto previsto 1 a). Entre otras actividades cabría mencionar la asistencia técnica, cursos prácticos de capacitación, becas y programas de intercambio y el apoyo para el desarrollo de redes científico-normativas, plataformas y centros de excelencia a niveles nacional, subregional y regional, incluido, cuando sea necesario, el examen de los sistemas de conocimientos indígenas. Esas actividades formarán parte de los procesos de creación de los instrumentos de evaluación, gestión de datos y apoyo normativo definidos en los demás productos previstos del programa de trabajo. La creación de capacidad será financiada por una red de instituciones e iniciativas con una amplia distribución geográfica y la Biodiversity and Ecosystem Services-Net[13], y se apoyará en ellas. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[14], y cabe esperar que contribuya a lograr diversas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica contempladas en el programa de trabajo de la Plataforma, en particular la Meta 19 sobre la mejora de la base de conocimientos;

c) *Procedimientos, enfoques y procesos participativos para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas y locales.* La importancia de los conocimientos indígenas y locales para la conservación y utilización sostenible de los ecosistemas se ha reconocido en los Principios operativos de la Plataforma, así como en el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Meta 18 de Aichi sobre Diversidad Biológica. La Plataforma promoverá la participación activa y sustantiva, en todos los aspectos importantes de su labor, de personas que poseen conocimientos indígenas y locales. Bajo la dirección del Grupo multidisciplinario de expertos en consulta con la Mesa, un grupo de trabajo que funcionaría durante todo el período del programa de trabajo 2014–2018 facilitará la elaboración de una lista y el establecimiento de una red de expertos para apoyar la labor de la Plataforma, la celebración de varios talleres de diálogos a nivel mundial entre expertos en conocimientos indígenas y locales, un examen de estudios de casos regionales para documentar los procedimientos y enfoques de la Plataforma en relación con la labor con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, y la ejecución de un conjunto de procedimientos preliminares y definitivos y enfoques para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales. El equipo de tareas también creará un mecanismo de participación para los sistemas de conocimientos indígenas y locales que se establezcan en el marco de la Plataforma, orientado a facilitar los vínculos entre las comunidades indígenas y locales y los científicos y a mejorar la calidad de la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de los productos previstos de la Plataforma. Las

[12] Véase IPBES/2/3 párr. 17 a) y c), e IPBES/2/INF.9, anexo II.

[13] UNEP/IPBES.MI/2/INF/14.

[14] Véase IPBES/2/3, párr. 17 c), e IPBES/2/INF/9, anexo II.

actividades relacionadas con este producto previsto se apoyarán en las actividades de creación de capacidad que se estipulan en el producto previsto 1 b), por ejemplo el programa de becas propuesto. Este producto previsto, junto con el producto previsto 1 d), constituirá un enfoque coherente para trabajar con diferentes sistemas de conocimientos a distintas escalas. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[15]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a los conocimientos tradicionales;

d) *Satisfacción de las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas mediante la catalización de la actividad encaminada a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos.* Entre las funciones de la Plataforma figura un mandato para seleccionar y establecer el orden de prioridad de la información científica fundamental que necesitan los responsables de formular políticas en las instancias pertinentes. Además, la Plataforma catalizará los esfuerzos para generar nuevos conocimientos en el diálogo con las organizaciones científicas, los responsables de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación sin que se emprendan directamente nuevas investigaciones. La Plataforma facilitará también el acceso a los conocimientos y a los datos necesarios, por ejemplo, para la realización de evaluaciones, y el uso de instrumentos y metodologías que apoyen la formulación y aplicación de políticas. Por otra parte, impartirá orientaciones sobre la manera de gestionar y presentar los conocimientos y los datos, por ejemplo, los dimanantes de instancias y sectores diferentes. La generación de conocimientos y datos, el acceso a estos y su gestión se apoyarían en una red de instituciones e iniciativas temáticamente variadas y otras iniciativas pertinentes, como la de proporcionar conocimientos indígenas y locales y las iniciativas de ciencia para los ciudadanos. La creación de capacidad para la gestión de los conocimientos y los datos se apoyará en los resultados del producto previsto1 b). El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[16]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al logro de la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la mejora de la base de conocimientos.

## Objetivo 2
## Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos

9. La finalidad de los productos previstos en este objetivo es determinar las interacciones existentes entre el mundo en que vivimos y la sociedad humana. El logro de una participación eficaz de los países en desarrollo en los procesos de la Plataforma es fundamental para este objetivo. Cabe esperar que, por medio de este objetivo, la Plataforma logre un fortalecimiento iterativo de la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en un conjunto policéntrico de sistemas de gobernanza y conocimientos que interactúan en las diferentes escalas. Por consiguiente, también cabe esperar que los productos previstos en este objetivo apoyen los esfuerzos que se realizan para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en los planos nacional e internacional. Los productos previstos ayudarán, además, a determinar las necesidades de creación de capacidad, conocimientos e instrumentos de apoyo normativo y será el espacio en que se desarrollarán las actividades de creación de capacidad que se piden en el objetivo 1. El objetivo 2 se logrará mediante los siguientes productos previstos aplicando un enfoque por etapas y basado en la participación:

a) *Guía sobre producción de las evaluaciones generadas en todas las escalas e integración en todas ellas.* Los principios operativos de la Plataforma exigen que se haga pleno uso de las evaluaciones y los conocimientos nacionales, regionales y subregionales, según proceda, incluso valiéndose de un enfoque que gira en torno a participación de las bases. Entre las funciones de la Plataforma figura el mandato de catalizar el apoyo a las evaluaciones subregionales y nacionales, según proceda. Los miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa elaborarían, con el apoyo de un grupo de expertos como la actual Sub-Global Assessment Network, una guía para la producción e integración de las evaluaciones entre instancias desde el nivel local hasta el mundial. En la guía que se elaborará se abordarán los aspectos prácticos, de procedimiento, conceptuales y temáticos para llevar a cabo una evaluación, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas, enfoques y sistemas de conocimientos. Se basará en el marco conceptual y en los procedimientos pertinentes de la Plataforma. Se determinará la

[15] La necesidad de este producto previsto va implícita en algunas solicitudes, aportaciones y propuestas recibidas y responde al resumen que figura en el párrafo 17 e) del informe sobre asignación de prioridades a las solicitudes (IPBES/2/3).

[16] Véase IPBES/2/3, párrs 17 b) y d) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

necesidad de aplicar enfoques armonizados a los datos (y las respuestas relacionadas con el producto previsto 1 d)) y las cuestiones temáticas (entre otras cosas, sobre la base de las solicitudes recibidas), de manera de facilitar la agregación y desagregación de datos y conocimientos entre las instancias. Se impartirá capacitación en el uso de la guía por medio del producto previsto 1 b). El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[17]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al logro de la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la mejora de la base de conocimientos;

b) *Evaluaciones regionales/subregionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.* Las funciones de la Plataforma incluyen el mandato de realizar evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones a nivel regional y subregional. La Plataforma preparará un conjunto de evaluaciones regionales y subregionales que se elaborarán mediante un proceso de análisis inicial por regiones. El ámbito general será evaluar la situación y las tendencias relacionadas con esos conocimientos, el impacto de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el bienestar de los seres humanos, y la eficacia de las respuestas, en particular el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las estrategias y los planes de acción nacionales sobre diversidad biológica elaboradas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En las evaluaciones se determinará la necesidad de capacidad, conocimientos e instrumentos normativos. Las evaluaciones contarán con las contribuciones financieras y en especie facilitadas en relación con el producto previsto 1 a), las actividades de creación de capacidad del producto previsto 1 b) y las contribuciones de los conocimientos indígenas, locales y de otros tipos de conocimientos que se obtendrán mediante los productos previstos 1 c) y 1 d). Las evaluaciones se basarán en la orientación mencionada en el producto previsto 2 a) y en los productos previstos temáticos y metodológicos del objetivo 3. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[18]. Cabe esperar que el producto previsto 2 b) aporte una contribución decisiva a la evaluación mundial (2 c)) y ayude a procurar y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en general;

c) *Evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.* Entre las funciones de la Plataforma figura el mandato de realizar evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones a nivel mundial. En su 11ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a la Plataforma a preparar para 2018 una evaluación mundial integrada de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas basándose, entre otras cosas, en las evaluaciones regionales, subregionales y temáticas pertinentes, así como en los informes nacionales. En consonancia con esa invitación, el ámbito general de la evaluación será estudiar la situación y las tendencias relacionadas con esos servicios, el impacto de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en el bienestar de los seres humanos y la eficacia de las respuestas, en particular el Plan estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La evaluación se apoyará en las orientaciones mencionadas en el producto previsto 2 a), las evaluaciones regionales y subregionales estipuladas en el producto previsto 2 b) y los informes temáticos y metodológicos estipulados en el objetivo 3. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[19]. Cabe esperar que el producto previsto 2 c) contribuya al proceso para la evaluación y renovación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en general.

## Objetivo 3
## Fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas

10. La finalidad de los productos previstos en este objetivo es llevar a la práctica los mandatos de la Plataforma relacionados con el tratamiento de las cuestiones temáticas de interés en las escalas apropiadas y de los nuevos temas de que se está ocupando la ciencia. Los productos previstos se centrarán también en la ejecución del mandato de la Plataforma relacionados con la selección de los instrumentos normativos y las metodologías importantes y, en caso necesario, la promoción y catalización de su desarrollo ulterior. En vista de ello, se espera que los productos previstos apoyen explícitamente la formulación y aplicación de políticas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. El objetivo contribuiría, además, a determinar las necesidades de capacidad, conocimientos e instrumentos de apoyo normativo. El proceso de elaboración de los productos previstos generaría también un espacio para las

[17] Véanse IPBES/2/3, párr. 18 c) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

[18] Véanse IPBES/2/3, párr. 18 a) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

[19] Véanse IPBES/2/3, párr. 18 b) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

actividades de creación de capacidad y las actividades de gestión de los conocimientos y los datos que se piden en el objetivo 1. El objetivo 3 se logrará mediante los siguientes productos previstos:

a) *Una evaluación temática por vía rápida sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos.* El ámbito de esta evaluación abarcará los cambios en la polinización como servicio regulador de los ecosistemas que sustenta la producción de alimentos y su contribución a las corrientes de genes y la restauración de los ecosistemas. Abordará la función de los polinizadores autóctonos y exóticos, el estado y las tendencias de los polinizadores, las redes y los servicios de polinización, los factores que impulsan el cambio, el impacto en el bienestar humano y la producción de alimentos, los efectos de la disminución y el déficit de polinización y la eficacia de las respuestas a la disminución y al déficit de polinización. La evaluación es necesaria para mejorar las respuestas normativas a la disminución y al déficit de polinización. La evaluación representa un primer producto previsto en la Plataforma que detectará resultados de interés normativo para la adopción de decisiones en los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. También ayudará a demostrar la manera en que un servicio esencial de los ecosistemas contribuye a la agenda para el desarrollo después de 2015. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[20]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya a la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la salvaguardia y la restauración de los ecosistemas que prestan servicios esenciales;

b) *Tres evaluaciones temáticas, es decir, sobre la degradación y la recuperación de la tierra, sobre las especies exóticas invasoras, y sobre el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica.* Este producto previsto incluye la opción de que el Plenario de comienzo a la realización de dos evaluaciones temáticas como máximo. Este producto previsto responde a las solicitudes recibidas[21]:

i) *Degradación y restauración de las tierras.* El ámbito de esta evaluación sobre degradación y restauración de las tierras abarcaría la situación mundial y las tendencias de la degradación de las tierras, por región y por tipo de cubierta del suelo; el efecto de la degradación de las tierras en los valores de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano; y el estado de los conocimientos, por región y tipo de cubierta del suelo, del alcance y las opciones de restauración de los ecosistemas. La evaluación enriquecería la base de conocimientos en relación con las políticas para abordar la degradación de las tierras, la desertificación y la restauración de tierras degradadas. Se prevé que el producto previsto contribuya a la aplicación del Plan estratégico y el marco decenales (2008-2018) de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y las Metas 14 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a la salvaguardia y restauración de los ecosistemas que prestan servicios esenciales*;*

ii) *Especies exóticas invasoras y su control.* Con esta evaluación de las especies exóticas invasoras y su control se determinará el peligro que plantean las especies exóticas invasoras para la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los medios de vida, así como la situación mundial de las especies exóticas invasoras y las tendencias de los impactos en ellas por región y subregión, teniendo en cuenta diversos sistemas de conocimientos y valores. Se prevé que la evaluación contribuya a mejorar las políticas nacionales e internacionales que abordan las especies exóticas invasoras, en particular respecto de la consecución de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica;

iii) *Utilización y conservación sostenibles de la diversidad biológica, y fortalecimiento de las capacidades e instrumentos*. El ámbito de esta evaluación sobre el uso sostenible consiste en determinar la importancia desde el punto de vista ecológico, económico, social y cultural, el estado de conservación y los factores que impulsan el cambio de los principales productos relacionados con la diversidad biológica y las especies silvestres que se recolectan y comercian. Se evaluarán, asimismo, la manera en que el uso sostenible de la diversidad biológica podría contribuir a mejorar los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida la función de la gobernanza y las instituciones tradicionales. Se definirán las directrices, los métodos y los instrumentos y se promoverán las mejores prácticas, incluidas tanto las tecnologías modernas como los conocimientos indígenas y locales, para una gestión y una recolección sostenibles. La evaluación contribuirá a detectar las lagunas en los conocimientos y a seleccionar las

[20] Véanse IPBES/2/3, párr. 35 a) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

[21] Véanse IPBES/2/3, párrs. 35 b) a f) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

mejores tecnologías, incluso en lo que se refiere a los sistemas de conocimientos indígenas y locales. Asimismo, ayudará a elaborar instrumentos de apoyo normativo y metodologías, a potenciar los sistemas de gestión sostenible (en especial el establecimiento y la administración de cupos de captura, tala y recolección), a promover las medidas obligatorias y el cumplimiento y a satisfacer las necesidades de los países de origen en materia de creación de capacidad. Se prevé que la evaluación redunde en beneficio de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular, de las Metas de Aichi 3, 4, 6, 7, 12 y 18 para la Diversidad Biológica;

c) *Instrumentos de apoyo normativo y metodologías para el análisis de las hipótesis y la elaboración de modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, basada en una evaluación por vía rápida y una orientación (a más tardar en agosto de 2015).* La evaluación por vía rápida de las metodologías para el análisis de las hipótesis y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas es importante para orientar la utilización de dichas metodologías en toda la labor que se realice en el marco de la Plataforma a fin de garantizar la pertinencia normativa de sus productos previstos. También se ha determinado que las hipótesis y los modelos, incluidos los que se basan en métodos de participación, son instrumentos de apoyo normativo y metodologías que pueden ayudar a los responsables de adoptar decisiones a identificar vías de desarrollo que traen riesgos y tienen efectos no deseados en el bienestar de los seres humanos y prever vías alternativas que alcanzarían el objetivo de conservar y utilizar la diversidad biológica de manera sostenible. Sobre la base de las conclusiones de la evaluación metodológica, este producto previsto se traducirá en una guía dinámica, que se complementará con las actividades que disponga el Plenario para promover métodos para la utilización de distintos tipos de conocimientos y catalizar la creación de bases de datos, datos geoespaciales, e instrumentos y metodologías para el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos en relación con ellas. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[22]. Cabe esperar que este producto previsto contribuya a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en su conjunto;

d) *Instrumentos de apoyo normativo y metodologías sobre la diversa conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas, sobre la base de una evaluación y una guía.* La evaluación de los instrumentos y las metodologías en relación con los múltiples valores de la diversidad biológica para las sociedades humanas es importante para orientar el uso de esas metodologías en toda la labor prevista en la Plataforma. Se evaluarán distintas metodologías de valoración según diferentes visiones, enfoques y sistemas de conocimientos y su pertinencia normativa sobre la base de la conceptualización diversa de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas (incluidos el suministro, la regulación y los servicios culturales). Los instrumentos de apoyo normativo sirven de guía para la adopción de decisiones al tener en cuenta los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, entre otros, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, e identificar sinergias y mecanismos de compensación entre diversas vías de desarrollo posibles, entre otros, la elaboración de nuevos instrumentos para el desarrollo de valores intrínsecos, de existencia y de legado. Este producto previsto permitirá elaborar una guía. Como instruyó el Plenario, este producto previsto promoverá y catalizará la creación ulterior de instrumentos y metodologías sobre el valor, la valoración y la contabilización. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[23]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al Objetivo Estratégico A, en particular a la Meta 2 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relativas a la integración de los valores de la diversidad biológica.

## Objetivo 4
## Comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma

11. La finalidad de los productos previstos en este objetivo es responder a la necesidad de que la Plataforma atraiga la participación de los interesados pertinentes en su labor, comunicar sus actividades, productos previstos y objetivos a los posibles usuarios y evaluar su utilidad general y su importancia para el conjunto de interesados. Los productos previstos en este objetivo se apoyarán en los productos previstos

[22] Véanse IPBES/2/3, párr. 20 a) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

[23] Véanse IPBES/2/3, párr. 20 b) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

en los demás objetivos y, a su vez, los apoyarán. El objetivo se logrará mediante los siguientes productos previstos:

a) *Catálogo de las evaluaciones pertinentes.* Entre las funciones de la Plataforma figura el mandato de mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes pasadas, en marcha y proyectadas. La secretaría mantendrá el catálogo de evaluaciones de la Plataforma que ya está en línea, y seguirá perfeccionándolo bajo los auspicios del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa. El catálogo será la base que permita realizar revisiones críticas periódicas del panorama de la evaluación y de las enseñanzas aprendidas. Facilitará la identificación de las aportaciones a las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales, apoyará el intercambio de conocimientos y ayudará a evitar la duplicación de esfuerzos. Las revisiones periódicas de las enseñanzas aprendidas y reflejadas en el catálogo fundamentarán los procesos de la Plataforma. El catálogo será la fuente de información del producto previsto 1 d), relativo a la gestión de los conocimientos y los datos, del producto previsto 2 a), la orientación sobre las evaluaciones, las evaluaciones a realizarse como parte de los productos previstos 2 b) y 2 c) y los productos previstos en el objetivo 3. El catálogo apoyará las actividades de creación de capacidad del producto previsto 1 b), en particular facilitando el contacto y el intercambio de conocimientos entre los encargados de realizar la evaluación, y proporcionará información para el producto previsto 4 d), relativo al examen de la eficacia de la Plataforma. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[24]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al logro de la Meta 19 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa a la mejora de la base de conocimientos;

b) *Elaboración de un plan de gestión de la información y los datos*. Es fundamental para el futuro de las actividades de la Plataforma cerciorarse de que se pueda disponer de los datos y la información utilizados en la preparación de las evaluaciones de la Plataforma una vez concluida la evaluación inicial. La creación de un catálogo de evaluaciones pertinentes y de instrumentos de apoyo normativo y metodologías es uno de los componentes de un sistema de gestión de la información. La secretaría, en estrecha colaboración y coordinación con la Mesa, debería elaborar un plan de gestión de la información, que aproveche las iniciativas internacionales en curso que sustentan la labor de la Plataforma y que se aplicarán en apoyo de evaluaciones futuras;

c) *Catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías.* Hay una gran diversidad de instrumentos y metodologías que revisten importancia para la Plataforma y las actividades relacionadas con ella. Se preparará un catálogo en línea de los instrumentos de apoyo normativo y las metodologías, incluidas distintas visiones, enfoques y sistemas de conocimientos, que facilitará el acceso inmediato de los responsables de adoptar decisiones a los instrumentos y metodologías que promueve la Plataforma. Se formularán orientaciones sobre la manera en que se podría promover y catalizar la adaptación y el ulterior perfeccionamiento de los instrumentos de apoyo normativo y las metodologías. El catálogo y las orientaciones serán una fuente importante de información para el producto previsto 1 d), sobre gestión de los conocimientos y los datos, las evaluaciones de los productos previstos 2 b) y 2 c) y los productos previstos en el objetivo 3. Se utilizarán para apoyar las actividades de creación de capacidad mencionadas en el producto previsto 1 b), en particular facilitando los contactos entre los encargados de las evaluaciones y apoyando el intercambio de conocimientos. También podrían proporcionar información útil para el producto previsto 4 e) relativo al examen de la eficacia de la Plataforma. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[25]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya al logro del Objetivo Estratégico A de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

d) *Conjunto de estrategias, productos y procesos de comunicación, divulgación y participación.* Este producto previsto se centrará en el constante perfeccionamiento y la aplicación de la estrategia de comunicación a que se hace referencia en la decisión IPBES-2/9. Se establecerán procesos, como conferencias electrónicas y otros medios para poner en práctica la estrategia de participación de los interesados, que se aplicarán en todo el programa de trabajo. De manera análoga, se elaborará un conjunto de procesos y productos de divulgación para presentar los productos previstos, las actividades y las conclusiones de la Plataforma a los diferentes destinatarios. El conjunto de productos de divulgación se basará en todos los productos previstos, las actividades y los resultados de la Plataforma. Para la creación de esos productos se cooperará con un amplio conjunto de asociados e interesados. La participación de interesados, en particular mediante el sitio web de la Plataforma y por otros medios, servirá para sensibilizar, catalizar la generación de conocimientos, apoyar la creación de capacidad y fundamentar la

[24] Véanse IPBES/2/3, párr. 21 a) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

[25] Véanse IPBES/2/3, párr. 21 c) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

formulación de políticas en los sectores público y privado y en la sociedad civil. El producto previsto responde a las solicitudes recibidas[26]. Cabe esperar que el producto previsto contribuya a lograr la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica, relativa a la sensibilización;

e) *Exámenes de la eficacia de la orientación, los procedimientos, los métodos y los enfoques para documentar el desarrollo futuro de la Plataforma.* Como parte de su modus operandi, cuando se estableció la Plataforma se previó la realización de exámenes periódicos de la eficacia de sus orientaciones, procedimientos, métodos y enfoques. En relación con este producto previsto los miembros del Grupo multidisciplinario de expertos, en consulta con la Mesa, elaborarán un procedimiento para el examen de la eficacia de las funciones administrativas y científicas en virtud del cual, una vez acordado, el Plenario nombrará un órgano independiente que se encargará de realizar ese examen a mitad de período y al finalizar el programa de trabajo para el período 2014-2018. Se prevé que el examen de mitad de período fundamente las medidas que el Plenario adoptará en relación con la ejecución del resto del programa de trabajo para el período y que el examen final fundamentará la formulación del programa de trabajo del período siguiente.

# III. Arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo

12. En el diagrama III se hace una reseña de los arreglos institucionales propuestos para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma.

13. Los órganos existentes de la Plataforma, a saber, el Plenario, la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la secretaría, desempeñarán su función en la ejecución del programa de trabajo. Las funciones de cada uno de ellos se establecen en documentos en los que se definen las funciones, los principios operativos y los acuerdos institucionales de la Plataforma (UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I) y en los procedimientos para la elaboración de los productos previstos de la Plataforma (decisión IPBES-2/3).

14. Además de los antes señalados, es menester establecer los siguientes arreglos institucionales para ejecutar el programa de trabajo:

a) *Grupos de expertos para tareas específicas de duración determinada.* Se establecerán grupos de expertos para tareas específicas de duración determinada para la preparación de los diversos productos previstos. Algunos grupos estarán presididos por miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y los expertos serán seleccionados por el Grupo sobre la base de las candidaturas propuestas por los Estados miembros y los observadores con miras a asegurar la credibilidad científica y el equilibrio geográfico, de género y entre disciplinas. Se constituirán grupos de expertos para las evaluaciones de conformidad con los procedimientos de autorización de los productos previstos de la Plataforma relacionados con las evaluaciones. Miembros del Grupo presidirán las reuniones relacionadas con el análisis inicial, mientras que los grupos de expertos para la preparación de las evaluaciones estarán presididos por los copresidentes de informes de evaluación e incluirán a autores principales encargados de la coordinación, autores principales y editores. Los grupos de expertos trabajarán mediantes reuniones interpersonales, reuniones a través de la web e interacciones electrónicas. Los grupos de expertos serán importantes para movilizar el apoyo en especie de expertos e instituciones*;*

b) *Equipos de tareas para tareas específicas de duración determinada.* Los productos previstos relacionados con la creación de capacidad, el acceso a los conocimientos y datos y su gestión, y el trabajo con los sistemas de conocimientos indígenas y locales contarán con el apoyo de equipos de tareas para tareas específicas de duración determinada. Los equipos de tareas estarán presididos por miembros de la Mesa y estarán integrados por las organizaciones, iniciativas y redes pertinentes que serán seleccionadas por la Mesa, en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos, sobre la base de las candidaturas propuestas por los Estados miembros y los observadores. Los equipos de tareas trabajarán por medio de reuniones presenciales, reuniones a través de la web y otras interacciones electrónicas y facilitarán la colaboración con las iniciativas existentes;

c) *Conferencias electrónicas especiales y otros arreglos en la web.* Se convocarán conferencias electrónicas y otras reuniones en la web para atraer la participación de una amplia diversidad de interesados utilizando los recursos de manera eficiente y proporcionar acceso a muy diversos conocimientos especializados sobre algunas cuestiones. Las conferencias electrónicas serían un medio de

[26] Véanse IPBES/2/3, párr. 21 b) e IPBES/2/INF/9, anexo II.

poner en funcionamiento la estrategia de participación de los interesados y contribuir a otras reuniones, como las de análisis inicial, las reuniones de estudio perspectivo de las necesidades de conocimientos y reuniones sobre la determinación y la asignación de prioridades a las necesidades de creación de capacidad. Las reuniones en la web podrían ofrecer un medio eficaz en función de los costos de facilitar la interacción entre los grupos de expertos y los equipos de tareas. Otros arreglos en la web serán portales exclusivos en la web bajo la supervisión de la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la secretaría cuya finalidad es mejorar la interacción. El uso de esos arreglos en la web se estudiará durante el primer período del programa de trabajo para adquirir experiencia sobre la manera en que posteriormente se puedan aplicar de forma sistemática;

d) *Apoyo técnico a tareas específicas de duración determinada y equipos de apoyo técnico.* En principio, la secretaría prestará el apoyo técnico necesario para la elaboración de los productos previstos. Sin embargo, en muchos casos, el apoyo técnico necesario para un producto previsto podría rebasar la capacidad de la secretaría en su composición proyectada, por lo que sería más eficaz en función de los costos prestar más apoyo técnico a los grupos de expertos o a los equipos de tareas mediante un arreglo diferente. En el documento IPBES/2/INF/10 figura una reseña del apoyo técnico adicional que sería necesario y de la manera de adquirirlo, por ejemplo, mediante adscripción de personal, acuerdos sobre becas y grupos de apoyo técnico específico. Los equipos de apoyo técnico podrían respaldar los aspectos regionales, funcionales o temáticos del programa de trabajo y representarían una vía para hacer participar a los centros regionales y a los centros de excelencia regionales o temáticos en la labor del Plataforma, como se ha analizado en reuniones oficiales anteriores de la Plataforma. La secretaría realizará un llamado general para recabar expresiones de interés en la prestación de apoyo técnico sobre la base de los criterios establecidos por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa. El Grupo y la Mesa seleccionarán las instituciones que más se ajusten a sus necesidades. Las instituciones podrán prestar apoyo técnico en relación con uno o más productos previstos. Todo el que preste apoyo técnico y todos los equipos de apoyo técnico trabajarían bajo la supervisión de la secretaría mediante un acuerdo de asociación para una tarea específica de duración determinada, aprobado por la Mesa. Al aceptar contribuciones en especie, el Plenario tal vez desee seguir el procedimiento establecido en el reglamento financiero (decisión IPBES-2/7).

Diagrama III

**Arreglos institucionales necesarios para la ejecución del programa de trabajo**

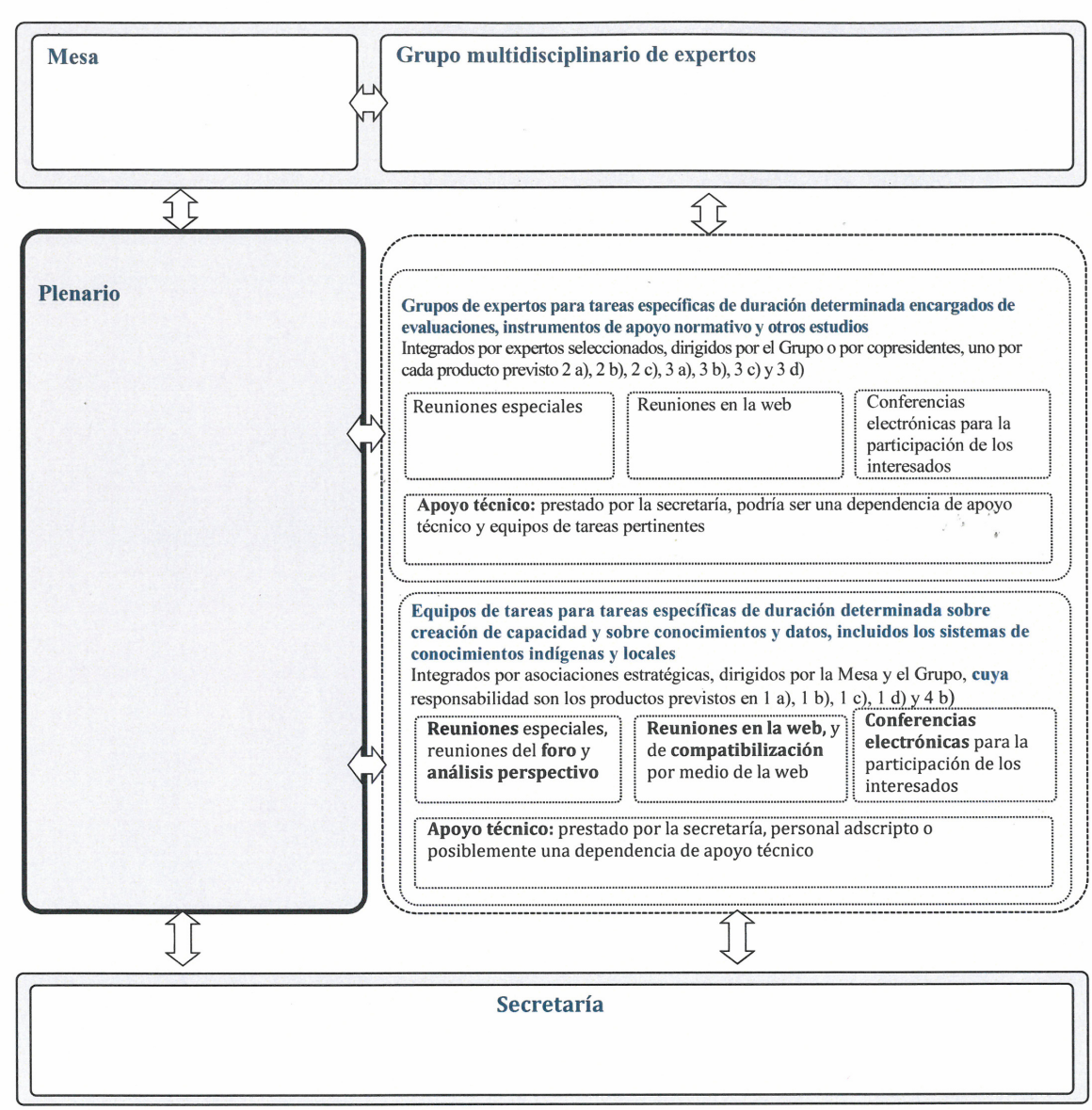

# Apéndice

## Elaboración del presupuesto del programa de trabajo

## A. Estimaciones de los costos de ejecución del programa de trabajo

15. En la preparación del presupuesto del programa de trabajo se tuvieron en cuenta los arreglos institucionales propuestos. El presupuesto se preparó conforme a los principios que permitirían a la Plataforma cumplir los requisitos para recibir asistencia oficial para el desarrollo. La moneda utilizada es el dólar de los Estados Unidos.

## B. Partidas de gastos y supuestos generales

16. La mayor parte del presupuesto corresponde a diversas partidas de gastos generales recurrentes y supuestos conexos que se aplican de manera sistemática en todo el programa de trabajo. Estas partidas de gastos y los supuestos conexos son:

a) *Gastos de viaje y dietas de los participantes en reuniones (reuniones presenciales especiales, reuniones del Plenario).* Solo los participantes de países en desarrollo reciben financiación para asistir a las reuniones. Se supone que en cada reunión cerca del 75% de los participantes sean de países en desarrollo. Suponiendo una reunión de cinco días de duración, los gastos de viaje y dietas sean de 3.000 dólares por persona para las reuniones mundiales y 2.000 dólares por persona en el caso de reuniones regionales. Cuando se trate de reuniones subregionales, se supone que los gastos de viaje y dietas sean de 1.500 dólares por persona*;*

b) *Costos de las reuniones presenciales especiales.* Se supone que en los costos de esas reuniones se incluyan los locales, los servicios de conferencia y atenciones sociales. Los costos de las reuniones varían según la duración de la reunión y el número de participantes. Para simplificar las cosas, se partió del supuesto de que las reuniones usualmente durarían cinco días. El costo de las reuniones más pequeñas para alrededor de 25 a 75 participantes se estimó en 10.000 a 20.000 dólares. El costo de las reuniones de magnitud media, con unos 100 a 150 participantes, se estimó en 25.000 a 40.000 dólares. Para reuniones con más concurrencia, con unos 200 a 250 participantes, se estimó un costo de entre 50.000 y 60.000 dólares;

c) *Costos de conferencias electrónicas.* Los costos de una conferencia electrónica se determinan por la adquisición del derecho de uso del programa informático y la facilitación y asistencia técnica necesarias para celebrarla. Dado que el costo del programa informático es mínimo, el nivel de gastos dependerá en gran medida del tiempo que dedique el personal a la prestación de la facilitación y el apoyo técnico necesarios. E costo de la administración de una conferencia electrónica, que incluya organización general, difusión de materiales, gestión cotidiana del sitio de la conferencia electrónica, enlace con los presidentes de la conferencia, edición y carga de las contribuciones aceptadas, redacción de resúmenes de las sesiones y redacción del informe final general ascendería a cerca de 0,25 equivalentes a jornada completa de una conferencia electrónica de tres semanas de duración. El tiempo dedicado por los expertos que presidan la conferencia electrónica se consideraría una contribución en especie;

d) *Costos de traducción, publicación y divulgación.* Los costos de traducción, publicación y divulgación dependen del número de páginas de los documentos que se han de traducir y publicar y del alcance de la divulgación. En la medida de lo posible las publicaciones deberían darse a conocer en formato electrónico y se debería disponer de un número mínimo de copias impresas. Los costos de traducción de los resúmenes para los responsables de formular políticas en todos los idiomas de las Naciones Unidas y su publicación se calculan en 35.000 dólares para documentos de unas 5 páginas, 50.000 dólares para documentos de unas 10 páginas y 150.000 dólares para documentos de unas 25 páginas. Los costos de publicación de informes más extensos (1.000 ejemplares en inglés solamente) se calculan en 10.000 dólares en el caso de documentos de unas 100 páginas, 17.000 dólares si se trata de documentos de unas 200 páginas y 25.000 dólares si son documentos de unas 500 páginas. Los costos de divulgación fluctúan entre 40.000 y 50.000 dólares aproximadamente en el caso de evaluaciones regionales o de evaluaciones por vía rápida y unos 500.000 aproximadamente en el caso de una evaluación mundial;

e) *Costos del personal de apoyo técnico.* Los funcionarios que presten apoyo técnico tendrían que realizar diversas actividades, entre ellas la coordinación, administración y facilitación de actividades de los grupos de expertos y los equipos de tareas; la comunicación con autores, revisores y expertos en

creación de capacidad y en gestión de los conocimientos y datos; los preparativos de reuniones y conferencias electrónicas; la recopilación y edición de los proyectos y la coordinación de los procesos de examen. Los costos de ese personal de apoyo técnico pueden variar mucho según la categoría profesional necesaria y la institución por medio de la cual se prestan esos servicios. A modo de orientación genérica, se recomienda calcular el costo relativo del personal aplicando el listado siguiente de funcionarios, ordenado por organización y por remuneración de mayor a menor: funcionarios de las Naciones Unidas; personal de otras organizaciones internacionales; personal de las instituciones locales; acuerdos sobre becas; funcionarios subalternos del cuadro orgánico y otro personal adscripto; y personal asignado a esas tareas por otras instituciones como contribución en especie.

## C. Estimación de costos y posibilidades de contribuciones en especie

17. En esas estimaciones de costos se consideran distintas variables que influyen de distintas maneras, tanto en el presupuesto como en el producto previsto, y los supuestos sobre los que se basan. Un supuesto fundamental relacionado con el cálculo de costos del programa de trabajo es que se aportarán contribuciones en especie en la forma de ofrecimientos para ser la sede de reuniones (25%) y apoyo técnico (50%).

18. La estimación del costo total del programa de trabajo se resume en el cuadro presupuestario que figura a continuación.

| *Producto previsto* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | *2018* | ***Total*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 a) | 258 750 | 172 500 | 258 750 | 172 500 | 258 750 | **1 121 250** |
| 1 b) | 450 000 | 450 000 | 450 000 | 450 000 | 450 000 | **2 250 000** |
| 1 c) | 273 750 | 341 250 | 267 500 | 217 500 | 217 500 | **1 317 500** |
| 1 d) | 172 500 | 258 750 | 172 500 | 258 750 | 172 500 | **1 035 000** |
| 2 a) | 86 250 | 50 000 | 0 | 0 | 0 | **136 250** |
| 2 b) | 396 250 | 1 931 250 | 3 660 000 | 1 755 000 | 0 | **7 742 500** |
| 2 c) | 0 | 146 250 | 712 500 | 712 500 | 1 432 500 | **3 003 750** |
| 3 a) | 270 000 | 362 250 | 117 000 | 0 | 0 | **749 250** |
| 3 b) i) | 101 250 | 282 000 | 571 500 | 117 000 | 0 | **1 071 750** |
| 3 b) ii) | 64 500 | 0 | 209 250 | 408 000 | 117 000 | **798 750** |
| 3 b) iii) | 101 250 | 0 | 258 000 | 519 750 | 117 000 | **996 000** |
| 3 c) | 359 250 | 423 750 | 267 000 | 150 000 | 50 000 | **1 250 000** |
| 3 d) | 101 250 | 660 750 | 267 000 | 150 000 | 50 000 | **1 229 000** |
| 4 a) | 30 000 | 30 000 | 30 000 | 30 000 | 30 000 | **150 000** |
| 4 b) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | **0** |
| 4 c) | 116 250 | 80 000 | 30 000 | 30 000 | 30 000 | **286 250** |
| 4 d) | 275 000 | 215 000 | 215 000 | 215 000 | 285 000 | **1 205 000** |
| 4 e) | 0 | 36 000 | 0 | 84 000 | 0 | **120 000** |
| **Total** | **3 056 250** | **5 439 750** | **7 486 000** | **5 270 000** | **3 210 250** | **24 462 250** |

# Anexo II

## Mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad

### A. Finalidad

1. El equipo de tareas sobre creación de la capacidad tiene por finalidad apoyar la consecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del programa de trabajo, mediante los cuales las necesidades prioritarias de creación de capacidad para aplicar el programa de trabajo de la Plataforma se compatibilizan con los recursos mediante la catalización de apoyo financiero y en especie, y se desarrolla la capacidad necesaria para aplicar el programa de trabajo de la Plataforma.

### B. Responsabilidades del equipo de tareas

2. El equipo de tareas tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Desarrollar modalidades para identificar, vigilar y evaluar las necesidades de creación de capacidad relativas al mandato y el programa de trabajo de la Plataforma, y promover su aplicación de manera congruente y comparativa;

b) Proponer un proceso de autoevaluación sistemática a nivel nacional de las necesidades en materia de capacidad en el contexto de la Plataforma, a solicitud de los gobiernos, en colaboración con la secretaría para aplicarlo una vez acordado;

c) Proporcionar una lista preliminar de necesidades prioritarias de creación de capacidad y una indicación de las deficiencias financieras y recursos de financiación disponibles para suplir esas necesidades;

d) Analizar periódicamente la medida en que se han atendido las necesidades prioritarias de creación de capacidad determinadas por la Plataforma, así como la función que la Plataforma ha desempeñado en ese proceso y determinar las deficiencias y recomendar maneras en que esas deficiencias podrían rectificarse;

e) Apoyar la organización del foro con representantes de fuentes de financiación que normalmente aportan fondos y las que podrían aportarlos en la tarea de brindar asesoramiento sobre el programa y el formato de las reuniones, la participación, y la manera en que las necesidades y oportunidades en materia de creación de capacidad identificadas deberían presentarse;

f) Brindar asesoramiento sobre la aplicación del “servicio de vinculación entre interesados” para contribuir a vincular los recursos técnicos y financieros disponibles con las necesidades prioritarias de creación de capacidad, y para ello procurar y recibir asesoramiento del foro, según proceda;

g) Proponer medios que podrían desarrollarse para integrar de manera eficaz en las políticas y los programas de los procesos de asistencia para el desarrollo las necesidades de creación de capacidad detectadas y para ello procurar el asesoramiento del foro, según proceda;

h) Elaborar una propuesta de intercambio de becarios y programas de capacitación;

i) Apoyar la creación de la capacidad institucional necesaria para ejecutar el programa de trabajo, particularmente en relación con las evaluaciones a los niveles regional y subregional;

j) Prestar asistencia en la tarea de atender a las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas por el Plenario, haciendo uso de los recursos puestos a disposición mediante el fondo fiduciario de la Plataforma o proporcionados mediante el apoyo financiero y en especie adicional;

k) Mantener un canal de comunicación abierto, según sea necesario, con el equipo de tareas en relación con los conocimientos y los datos y con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales a fin de garantizar que se dé un tratamiento sistemático a la creación de capacidad relacionada con esas cuestiones.

## C. Composición del equipo de tareas

3. El equipo de tareas estará integrado por dos miembros de la Mesa y tres miembros del Grupo multidisciplinario de expertos, que representarán en conjunto las cinco regiones de las Naciones Unidas, y un máximo de 20 expertos más en creación de capacidad, seleccionados según el reglamento.

4. A discreción de la presidencia del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, se podrá invitar a un número limitado de expertos en creación de capacidad para que participen a título individual en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

## D. Modus operandi

5. El equipo de tareas estará presidido por miembros de la Mesa y estará integrado por expertos en creación de capacidad seleccionados de conformidad con el reglamento. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa, en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos, examinará los productos del equipo de tareas y los remitirá al Plenario para su examen. El equipo de tareas facilitará la colaboración con las iniciativas en curso.

6. Para llevar a cabo su labor, el equipo de tareas también:

a) Garantizará que todas sus actividades saquen el mayor partido posible de las experiencias existentes, complementando y aprovechando las iniciativas en curso;

b) Prestará asesoramiento acerca de las asociaciones estratégicas que podrían contribuir a mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos y facilitar otras actividades que tengan el mismo efecto;

c) Alentará la participación directa de sus miembros, así como de otras organizaciones pertinentes, en las actividades de creación de capacidad que se ocupen de las necesidades prioritarias convenidas por el Plenario.

# Anexo III

# Mandato del equipo de tareas sobre conocimientos y datos

## A. Finalidad

El equipo de tareas sobre conocimientos y datos tiene por finalidad apoyar la consecución de los productos previstos 1 d) y 4 b) del programa de trabajo, en los cuales se abordan las necesidades prioritarias de conocimientos y datos para la formulación de políticas catalizando las actividades encaminadas a generar nuevos conocimientos y a establecer contactos y se elabora y aplica un plan de gestión de datos e información.

## B. Responsabilidades del equipo de tareas

El equipo de tareas tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Elaborar un plan de gestión de datos e información en el que se determine la mejor manera de satisfacer las necesidades del programa de trabajo de la Plataforma en materia de datos e información;

b) Prestar apoyo a la secretaría en la supervisión de la gestión de los datos, la información y los conocimientos utilizados en la elaboración de productos de la Plataforma a fin de garantizar su disponibilidad a largo plazo;

c) Identificar oportunidades para mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos existentes de manera que se puedan utilizar para respaldar la labor de la Plataforma;

d) Brindar asesoramiento acerca de los indicadores y las herramientas de medición que habrán de aplicarse en los productos de la Plataforma y sobre las normas necesarias para captar y gestionar los datos conexos;

e) Prestar apoyo a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos en el examen de las necesidades y deficiencias en materia de conocimientos identificadas por medio de los procesos de análisis inicial y evaluaciones de la Plataforma y catalizar la producción de nuevos conocimientos y datos;

f) Prestar apoyo a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos en la celebración de diálogos con organizaciones científicas, responsables de formular políticas y organizaciones de financiación y en la realización de otras actividades dirigidas a atender las necesidades definidas en el programa de trabajo;

g) Mantener un canal de comunicación abierto, según sea necesario, con el equipo de tareas sobre creación de capacidad y el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales a fin de garantizar que se de un tratamiento sistemático a las cuestiones relacionadas con los conocimientos y los datos.

### C. Composición del equipo de tareas

El equipo de tareas estará integrado por dos miembros de la Mesa y tres miembros del Grupo multidisciplinario de expertos, que representarán en conjunto las cinco regiones de las Naciones Unidas, y un máximo de 20 expertos más en gestión de conocimientos y datos, seleccionados según el reglamento.

A discreción de la presidencia del equipo de tareas previa consulta con la Mesa, se podrá invitar a un número limitado de expertos en gestión de conocimientos y datos para que participen a título individual en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

### D. Modus operandi

El equipo de tareas estará presidido por miembros de la Mesa y estará integrado por expertos en gestión de conocimientos y datos seleccionados de conformidad con el reglamento. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa, en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos, examinará los productos del equipo de tareas y los remitirá al Plenario para su examen. El equipo de tareas facilitará la colaboración con las iniciativas en curso.

Para llevar a cabo su labor, el equipo de tareas también:

a) Garantizará que todas sus actividades saquen el mayor partido posible de las experiencias existentes, complementando y aprovechando las iniciativas en curso;

b) Prestará asesoramiento acerca de las asociaciones estratégicas que podrían contribuir a mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos y facilitar otras actividades que tengan el mismo efecto;

c) Alentará la participación directa de sus miembros, así como de otras organizaciones pertinentes, en las actividades de creación de capacidad que se ocupen de las necesidades prioritarias convenidas por el Plenario.

## Anexo IV

## Mandato del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales

### A. Finalidad

El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales tiene por finalidad apoyar la consecución del producto previsto 1 c) del programa de trabajo relativo a los procedimientos y enfoques para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas y locales.

## B. Responsabilidades del equipo de tareas

El equipo de tareas tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Supervisar la elaboración de procedimientos y enfoques para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, lo que incluirá la convocación de talleres de diálogo mundial y la realización de estudios de casos;

b) Emprender trabajos para facilitar la aportación de los sistemas de conocimientos indígenas y locales en los productos previstos 1 d), 2, 3 y 4 c), en particular en la puesta a prueba de los procedimientos y enfoques preliminares para el trabajo con sistemas de conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones temáticas, regionales y subregionales por vía rápida. Las enseñanzas aprendidas en esta etapa experimental deberán incorporarse en las actividades indicadas en el producto previsto 1 c);

c) Asesorar sobre el establecimiento de una lista y una red de expertos en conocimientos indígenas y locales para apoyar la labor de la Plataforma;

d) Apoyar el establecimiento de un mecanismo de participación de los sistemas de conocimientos indígenas y locales para facilitar los vínculos entre las comunidades indígenas y locales y los científicos;

e) Prestar apoyo a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos en el examen de cualquier cuestión relacionada con los conocimientos indígenas y locales que surja durante los procesos de análisis y las evaluaciones de la Plataforma y en la convocación de diálogos y la realización de otras actividades para abordar esas cuestiones;

f) Mantener un canal de comunicación abierto, según sea necesario, con el equipo de tareas sobre creación de capacidad y el equipo de tareas sobre conocimientos y datos de manera de asegurar que aborden las cuestiones relacionadas con los conocimientos indígenas y locales de la manera apropiada.

## C. Composición del equipo de tareas

El equipo de tareas estará integrado por dos miembros de la Mesa y tres miembros del Grupo multidisciplinario de expertos, que representarán en conjunto las cinco regiones de las Naciones Unidas, y un máximo 20 expertos en sistemas de conocimientos indígenas y locales, seleccionados según el reglamento.

A discreción de la presidencia del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, se podrá invitar a un número limitado de expertos en sistemas de conocimientos indígenas y locales y de representantes de las organizaciones indígenas y locales para que participen a título individual en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

## D. Modus operandi

El equipo de tareas estará presidido por miembros de la Mesa y estará integrado por expertos en creación de capacidad seleccionados de conformidad con el reglamento. El equipo de tareas llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa, en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos, examinará los productos del equipo de tareas y los remitirá al Plenario para su examen. El equipo de tareas facilitará la colaboración con las iniciativas en curso.

Para llevar a cabo su labor, el equipo de tareas también:

a) Garantizará que todas sus actividades saquen el mayor partido posible de las experiencias existentes, complementando y aprovechando las iniciativas en curso;

b) Prestará asesoramiento acerca de las asociaciones estratégicas y la participación de otros asociados que contribuyan a lograr un mayor compromiso con los sistemas de conocimientos indígenas y locales y ayuden a facilitar y coordinar el apoyo prestado por los asociados estratégicos y otras entidades asociadas;

c) Alentará la participación directa de sus miembros, así como de otras organizaciones pertinentes, en las actividades de creación de capacidad que se ocupen de las necesidades prioritarias convenidas por el Plenario;

d) Alentará la participación de los poseedores de conocimientos indígenas y locales en todas las etapas de la obtención de los productos previstos en el programa de trabajo de la Plataforma;

e) Alentará la participación de los pueblos indígenas en la Plataforma.

# Anexo V

## Análisis inicial de la evaluación temática por vía rápida de la polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos

## I. Introducción

1. Reconociendo la necesidad de avanzar con el programa de trabajo para el período 2014–2018, tras su aprobación por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su segundo período de sesiones, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos acordaron preparar, para su examen por el Plenario en ese período de sesiones, una serie de documentos de análisis inicial basándose en las prioridades asignadas a las solicitudes, sugerencias y aportaciones presentadas a la Plataforma y en los productos previstos que se incluían en el proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2). En la presente nota figura el análisis inicial de la propuesta convenida de evaluación temática por vía rápida de la polinización y la producción de alimentos. El análisis se elaboró de conformidad con el proyecto de procedimientos para preparar los productos previstos de la Plataforma (IPBES/2/9, anexo), posteriormente adoptado por el Plenario en su forma enmendada (véase la decisión IPBES-2/3)

## II. Ámbito, fundamento, utilidad y supuestos

### A. Ámbito

2. El objetivo de la propuesta de evaluación temática por vía rápida de la polinización, las redes de polinización y los polinizadores relacionados con la producción de alimentos es determinar los cambios en la polinización como importante servicio regulador que prestan los ecosistemas para la producción de alimentos en el contexto de su función de apoyo a una buena calidad de vida y al mantenimiento de la diversidad biológica. Se hará hincapié en la función de los polinizadores nativos y exóticos, el estado y las tendencias de la diversidad de los polinizadores y los efectos de los polinizadores exóticos, los sistemas de polinización y los cambios demográficos, incluidas las perspectivas de los conocimientos indígenas y locales. Además, la evaluación englobará los impulsores de cambio, los efectos en el bienestar humano de la disminución de la polinización y los déficits de polinización, las opciones de gestión para mitigar la disminución de la polinización y sus déficits, la eficacia de las respuestas a esa disminución y a esos déficits y las respuestas normativas eficaces para hacer frente a la disminución y recuperar las funciones de polinización como base de la provisión de alimentos y de una buena calidad de vida. La evaluación se llevará a cabo de manera transparente y contará con la participación de interesados pertinentes desde su inicio.

### B. Fundamento

3. Es necesario realizar una evaluación del tipo que se propone como medio para facilitar una mejor comprensión de la polinización a partir de una amplia gama de perspectivas, entre otras, las de los sistemas de conocimientos indígenas y locales, centrándose en las opciones de gestión y las respuestas normativas ante la disminución de la polinización y a los déficits de polinización en tanto servicio esencial de regulación de los ecosistemas y pilar de la producción de alimentos y el bienestar humano. En 2005 el valor económico a nivel mundial de los servicios de polinización que prestan exclusivamente los insectos polinizadores, fundamentalmente las abejas, se estimó en 153 mil millones de euros (217 mil millones de dólares) anuales para los principales cultivos que alimentan al mundo. Esta cifra representa el 9,5 % del

valor total de la producción mundial de alimentos agrícolas[27]. Todavía no se ha cuantificado el valor de los servicios que proporcionan otros polinizadores distintos de las abejas. Aunque no es posible estimar el valor monetario, la polinización es también muy importante para la producción de cultivos locales y alimentos silvestres fundamentales para las comunidades indígenas y locales. Además, la producción de miel realizada por abejas polinizadoras representa otra fuente de ingresos y/o nutrición para esas comunidades. Se ha informado de alteraciones en los sistemas de polinización y se han encontrado pruebas de la disminución de la polinización en todos los continentes, excepto en la Antártida. Esta disminución podría traer como consecuencia la merma en la producción y/o la calidad de los cultivos y los alimentos silvestres, así como un descenso paralelo de las poblaciones de plantas naturales[28].

## C. Utilidad

4. La evaluación propuesta tendrá en cuenta todos los sistemas de conocimientos, con la finalidad de determinar las opciones de gestión y las conclusiones de importancia para las políticas en apoyo de la adopción de decisiones por parte de los gobiernos, las comunidades indígenas y locales, el sector privado y la sociedad civil en un ámbito que está experimentando cambios rápidos y contribuirá a la consecución de la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica; demostrará de qué manera un servicio esencial y vulnerable de los ecosistemas contribuye a la agenda para el desarrollo después de 2015 y dará cabida a su examen constante; y será uno de los primeros productos previstos de la Plataforma que pondrá de manifiesto la manera en que esta puede contribuir a los esfuerzos para proteger la diversidad biológica y promover el desarrollo sostenible.

## D. Supuestos

5. La evaluación propuesta se basará en la bibliografía científica existente y en los conocimientos indígenas y locales, y se apoyará en la labor de instituciones actuales como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), debido a sus esfuerzos encaminados a la acción mundial en relación con los servicios de polinización para una agricultura sostenible[29], el Servicio Mundial de Información sobre la Diversidad Biológica[30], el proyecto ALARM ("Determinación de los riesgos en gran escala para la diversidad biológica con métodos comprobados")[31], el proyecto "Estado y tendencias de los polinizadores Europeos"[32], la African Pollinator Initiative (iniciativa de polinización de África, la Iniciativa de Polinización de las Poblaciones Indígenas del Consorcio Indígena para la Agrobiodiversidad y la Soberanía Alimentaria) y la labor del Proyecto Capital Natural[33], con inclusión de su programa informático de elaboración de modelos InVEST ("Valoración Integrada de los Servicios Ambientales y los Mecanismos de Compensación") para el mapeo y la valoración de los servicios de los ecosistemas, así como muchas iniciativas en los niveles regional y nacional.

# III. Estructura por capítulos

6. Se prevé que los resultados de la evaluación temática por vía rápida se presenten en un informe que contendrá seis capítulos, estructurados de la manera siguiente:

7. Se preparará un resumen para responsables de políticas, como se establece en los procedimientos para la preparación de los productos de la Plataforma. También se considerará la posibilidad de elaborar otros productos, tales como informes técnicos, bases de datos, programas informáticos y herramientas de gestión.

---

[27] Helmholtz Association of German Research Centres. "Economic value of insect pollination worldwide estimated at US$217 billion " ScienceDaily, 15 September 2008. Available at www.sciencedaily.com/releases/2008/09/0809152122725.htm..

[28] Ngo, H. T., Gemmill-Herren, B., Azzu, N. and Packer, L. "The economic valuation of pollinators for Southeast Asia: Philippines and Viet Nam" (Govind Ballabh Pant Institute of Himalayan Environment and Development y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2012).

[29] Bernard Vaissière, Breno Freitas and Barbara Gemmill-Herren, *Protocol to Detect and Assess Pollination Deficits in Crops: A Handbook for its Use* (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2011).

[30] El Servicio Mundial de Información sobre la Diversidad Biológica proporciona acceso a más de 300 millones de registros primarios normalizados sobre diversidad biológica a nivel mundial.

[31] http://www.reading.ac.uk/caer/project_alarm.html.

[32] http://www.step-project.net.

[33] www.naturalcapitalproject.org.

8. El capítulo 1 incluirá una breve reseña de la diversidad de polinizadores y de sistemas de polinización y su función de apoyo a la producción de alimentos específicamente y al bienestar humano y el mantenimiento de la diversidad biológica en sentido más general. Se evaluará el estado y las tendencias de las funciones y los elementos biológicos que interactúan para la prestación de servicios de polinización. La evaluación abordará la función de los polinizadores autóctonos y exóticos, como son los insectos y otros invertebrados, los murciélagos y otros mamíferos, las aves, los reptiles y otros vertebrados. Además, se tendrá en cuenta la función de múltiples factores implícitos en las distintas escalas espaciales, como la composición funcional de la comunidad de plantas, la diversidad de polinizadores y las características específicas, la estacionalidad y las fluctuaciones climáticas, la estructura del paisaje vinculada a los procesos de dispersión y la movilidad. La evaluación incluirá perspectivas de los conocimientos indígenas y locales sobre polinizadores y sistemas de polinización, así como los beneficios que reportan para quienes poseen esos conocimientos, y las ventajas y desventajas de los procesos y servicios de polinización y las posibles vinculaciones a determinados perjuicios.

9. En el capítulo 2 se evaluarán los impulsores de cambio en los polinizadores, las redes de polinizadores y los servicios de polinización, en particular los que tienen importancia para la producción de alimentos, incluidos los cultivos locales, las plantas de alimentos silvestres y la miel. Se incluirá una evaluación de los impulsores indirectos de cambio, entre ellos el comercio y las políticas en esferas como la agricultura y la planificación espacial. También se evaluarán los impulsores directos de cambio en la polinización, en particular los riesgos que plantean el cambio climático, las especies invasoras y las enfermedades, los cambios en el uso de la tierra, la variación en las prácticas agrícolas, y el uso de productos químicos en particular fungicidas e insecticidas. También se evaluarán las consecuencias del cultivo de plantas modificadas genéticamente en los polinizadores, las redes de polinizadores y los servicios de polinización y producción alimentaria, incluida la miel.

10. En el capítulo 3 se evaluarán el estado y las tendencias de los polinizadores, las redes de polinizadores y los servicios de polinización como procesos y servicios ecológicos clave tanto en los ecosistemas terrestres naturales como en los administrados por el ser humano. Su tema central será la contribución de la polinización por diversas poblaciones de polinizadores al bienestar humano, sobre la base de la función de la polinización en el mantenimiento de la diversidad agrícola y biológica natural y en la protección de las comunidades cuyos medios de subsistencia dependen del uso de los recursos naturales, incluso para uso medicinal. Se considerarán los conocimientos indígenas y locales existentes sobre los polinizadores, las redes de polinización y los servicios de polinización y la manera en que contribuyen al estilo de vida de las comunidades indígenas y locales y, en sentido más general, a vivir en armonía con la Madre Tierra. Se hará hincapié en la función esencial de la polinización como aporte a la seguridad alimentaria, en particular con respecto a la calidad, la estabilidad y la disponibilidad de alimentos, así como su función en la generación de ingresos, desde la escala local a la mundial. En el capítulo se evaluará la manera en que se puede definir el déficit de polinización y cuáles son las zonas y los sistemas agrícolas propensos a registrar déficits y disminución de la polinización. También incluirá información sobre la percepción que las comunidades indígenas y locales tienen de este déficit.

11. En el capítulo 4 se evaluarán las metodologías económicas para determinar el valor de la polinización para la producción de alimentos y los efectos económicos de la disminución de las poblaciones de polinizadores de importancia para la producción de alimentos. Se evaluará hasta qué punto las estimaciones actuales del valor económico de la polinización para la producción de alimentos refleja las contribuciones de la polinización a la seguridad alimentaria y al desarrollo como se indica en el capítulo 3. También se evaluarán las metodologías y los enfoques para la realización de esas valoraciones en los planos nacional y local.

12. En el capítulo 5 se estudiará el valor no económico, haciendo especial hincapié en la experiencia de las comunidades indígenas y locales con las consecuencias de la disminución de la diversidad y/o las poblaciones de polinizadores. También se evaluarán opciones de gestión y mitigación, y su aplicabilidad según diferentes opiniones, métodos y sistemas de conocimientos.

13. En el capítulo 6 se evaluarán las respuestas a los riesgos derivados de la degradación de los servicios de polinización y las posibilidades de restablecer y fortalecer esos servicios. La experiencia en el uso de instrumentos y metodologías para el mapeo, la elaboración de modelos y el análisis de las opciones de medidas se evaluarán sobre la base de la labor que están realizando entidades como la FAO, incluso mediante la determinación de la manera en que se pueden manejar las incertidumbres ecológicas y atender las necesidades de investigación y vigilancia. En este capítulo se incorporarán las experiencias existentes registradas por otros sistemas de conocimientos, contribuyendo, así, a la determinación de opciones

normativas y de gestión. Por otra parte, en el capítulo se determinará de qué manera el conocimiento de la disminución y los déficits de polinización puede contribuir a promover prácticas y políticas, en particular para la ordenación del uso de la tierra, la horticultura y la agricultura, incluso por medio de enfoques innovadores como la agricultura ecológicamente intensificada, y los utilizados por las comunidades indígenas y locales. En la evaluación de las opciones de respuesta se incluirá la consideración de concesiones normativas.

# Anexo VI

## Análisis inicial de la evaluación metodológica por vía rápida de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

## I. Introducción

1. Reconociendo la necesidad de avanzar en el programa de trabajo para el período 2014-2018, tras su aprobación por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su segundo período de sesiones, la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos acordaron preparar, para su examen por el Plenario en ese período de sesiones, una serie de documentos de análisis inicial basándose en las prioridades asignadas a las solicitudes, sugerencias y aportaciones presentadas a la Plataforma y en los productos previstos que se incluían en el proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2). En la presente nota figura el análisis inicial de la evaluación metodológica por vía rápida acordada de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El análisis se elaboró de conformidad con el proyecto de procedimientos para preparar los productos previstos de la Plataforma (IPBES/2/9, anexo), posteriormente adoptados por el Plenario en su forma enmendada (véase la decisión IPBES-2/3).

## II. Ámbito, fundamento y supuestos

### A. Ámbito

2. El objetivo de la evaluación por vía rápida propuesta de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para los seres humanos, incluidos los servicios de los ecosistemas, es establecer los fundamentos para el uso de hipótesis y modelos en las actividades que se llevan a cabo en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a fin de comprender mejor los impactos de futuras vías de desarrollo socioeconómico verosímiles y las opciones normativas sobre la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para los seres humanos, incluidos los servicios de los ecosistemas, y ayudar a evaluar las medidas que pueden adoptarse para protegerlos en los ecosistemas terrestres, de aguas interiores y marinos. Estos fundamentos se usarán para proporcionar orientación sobre la evaluación de opciones normativas alternativas empleando hipótesis y modelos, que incluyen impulsores múltiples en la evaluación de los futuros impactos; determinar los criterios de evaluación de la calidad de las hipótesis y los modelos, garantizando la comparabilidad de las políticas regionales y mundiales, incluidos los aportes de otros interesados en varios niveles; poner en práctica mecanismos de creación de capacidad para fomentar la elaboración, utilización e interpretación de hipótesis y modelos por parte de una amplia gama de responsables de formular políticas y otros interesados; y comunicar los resultados de los análisis de las hipótesis y de los modelos a los responsables de formular políticas y otros interesados. La primera fase de la evaluación, que se completará a principios de 2015, se centrará en evaluar los diversos enfoques aplicados a la elaboración y utilización de hipótesis y modelos.

### B. Fundamento

3. El fundamento de este producto previsto se describe detalladamente en el informe de un taller científico internacional sobre evaluaciones para una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, que tuvo lugar en Tokio del 25 al 29 de julio de 2011 (UNEP/IPBES.MI/1/INF/12). En resumen, las hipótesis y modelos en las evaluaciones de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para los seres humanos, incluidos los servicios de los ecosistemas, se utilizan con el objetivo de comprender mejor y sintetizar una amplia gama de observaciones, alertar a los responsables de adoptar decisiones sobre los futuros impactos no deseables de cambios a nivel mundial, como los que devienen de la pérdida y la degradación de los hábitats, las especies exóticas invasoras, la explotación excesiva, el cambio climático y la contaminación, brindar apoyo a la adopción de decisiones relativas a estrategias de gestión adaptable y estudiar las repercusiones de las opciones normativas y vías de desarrollo socioecológico alternativas. Uno de los objetivos clave de usar hipótesis y modelos es pasar del modo reactivo en que se adoptan las decisiones actualmente, en el que la sociedad responde a la degradación de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para

las personas de manera no coordinada y fragmentaria, a un modo proactivo, en el que la sociedad anticipa el cambio y, al hacerlo, reduce al mínimo los impactos adversos y aprovecha las oportunidades importantes mediante estrategias meditadas de adaptación y mitigación.

4. Las evaluaciones ambientales mundiales recientes y próximas (véanse las referencias) analizan las tendencias pasadas y la situación actual y las trayectorias futuras de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Los responsables de formular políticas y los otros interesados suelen comprender bien las evaluaciones de situación y tendencias porque en gran medida se basan en el análisis de observaciones. Ahora bien, comprender las predicciones es más complejo porque estas se generan a partir de combinar las hipótesis sobre el desarrollo socioeconómico futuro con modelos de los impactos del cambio en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas a nivel mundial. Las hipótesis y los modelos se construyen por lo general explícita o implícitamente sobre la base de cuatro componentes principales:

a) Hipótesis de desarrollo socioeconómico (por ej., crecimiento demográfico, crecimiento económico, consumo de alimentos per cápita, emisiones de gases de efecto invernadero) y opciones normativas (por ej., reducir las emisiones de carbono producto de la deforestación y la degradación forestal, subsidios para la bionergía, etcétera);

b) Modelos que proyectan cambios en los impulsores directos de la función de los ecosistemas y la diversidad biológica (por ej., cambio del uso de la tierra, presión de la pesca, cambio climático, especies exóticas invasoras, deposición de nitrógeno);

c) Modelos que evalúan los impactos de los impulsores en la diversidad biológica (por ej., extinciones de especies, cambios en la abundancia de las especies y modificaciones en la distribución de las especies, grupos de especies o biomas);

d) Modelos que evalúan los impactos en los servicios de los ecosistemas provocados por los impulsores y cambios en la diversidad biológica (por ej., productividad de los ecosistemas, control del flujo y de la calidad del agua, almacenamiento de carbono del ecosistema, valores culturales).

5. Estos elementos tienden a corresponder a la estructura del marco conceptual elaborado para la Plataforma. En la figura que se reproduce a continuación se muestra cómo las hipótesis y los modelos generalmente se combinan para proporcionar proyecciones de trayectorias futuras de la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano. Los elementos pueden variar: ser altamente cuantitativos (por ej., modelos econométricos de desarrollo socioeconómico), o cualitativos (por ej., hipótesis prospectivas de desarrollo basadas en diálogos entre interesados y expertos (Coreau *et al*. 2009)).

**Integración de las hipótesis socioeconómicas (impulsores indirectos), modelos de impulsores directos y modelos de los impactos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, utilizados actualmente en la mayoría de las evaluaciones que se realizan a escala regional y mundial**

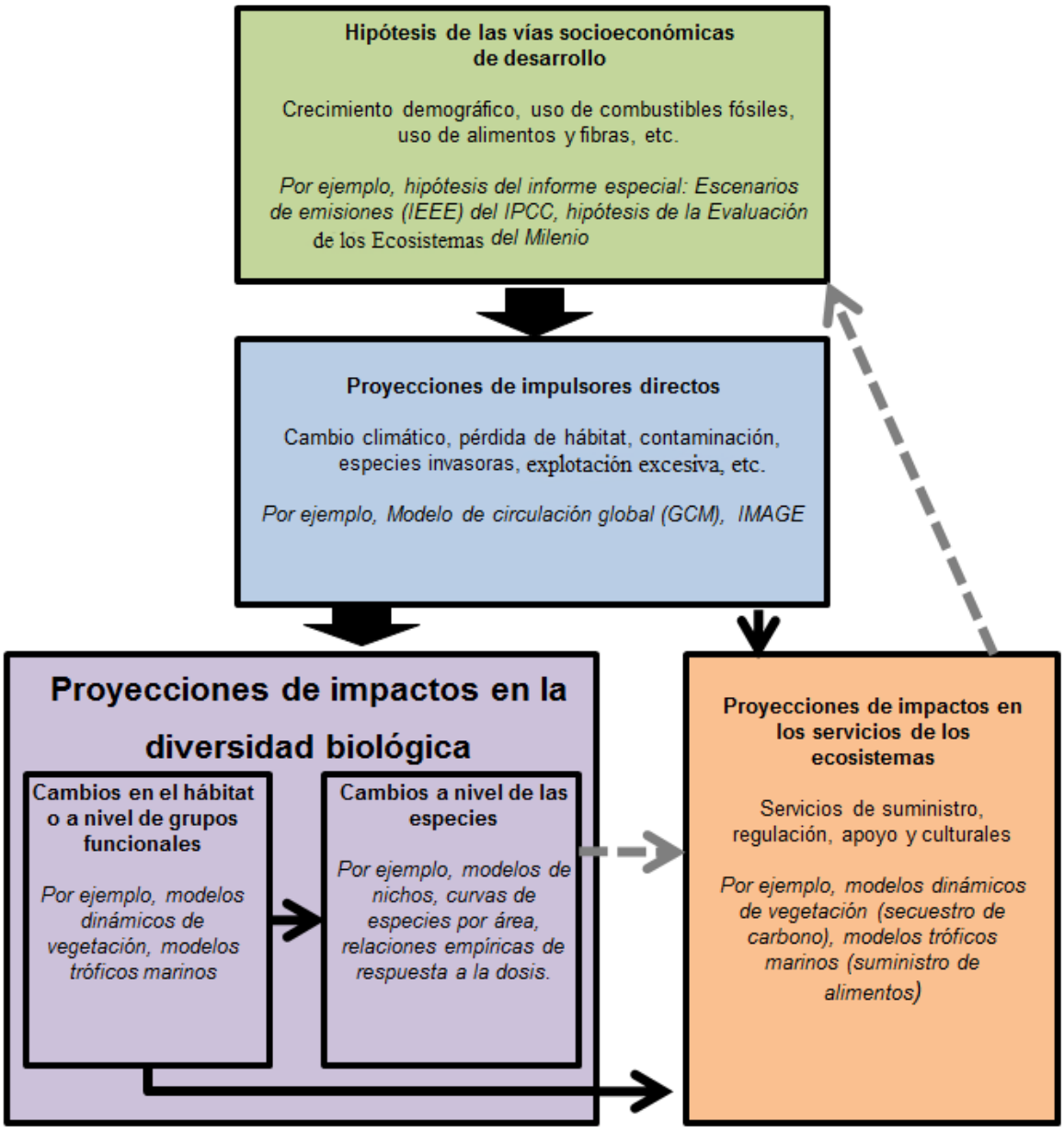


*Fuente:* Pereira *et al*., 2010.
*Nota:* Las líneas de puntos indican importantes interacciones e influencias retroactivas que no han sido consideradas con frecuencia en las evaluaciones.

6. Para estructurar las hipótesis y actividades de elaboración de modelos para la Plataforma es preciso dedicar considerable tiempo y esfuerzo a la reflexión y preparación, de modo de asegurar que sea posible realizar comparaciones entre evaluaciones, algo especialmente importante cuando se comparan proyecciones a nivel regional y mundial, y que se mantenga un estándar de alta calidad en todas las actividades evaluativas. Además, siguen existiendo importantes lagunas de conocimientos que deben resolverse para que se pueda cuantificar mejor la incertidumbre, para incorporar a las instituciones y la gobernanza en las hipótesis, para tener en cuenta la diversidad de conceptualizaciones en los distintos sistemas de conocimientos, en particular la retroacción entre las múltiples interacciones que existen entre el mundo natural y las sociedades humanas (véase el gráfico) y para que las evaluaciones de hipótesis y

modelos puedan ser más útiles para el establecimiento de políticas (Leadley *et al*. 2010, De Groot *et al*. 2010). Se prevé que las actividades de evaluación, orientación, promoción y catalización de este producto previsto proporcionen una base para esta preparación desde el momento en que se ponga en funcionamiento la Plataforma, de modo que todas las actividades basadas en hipótesis y modelos se construyan a partir de cimientos sólidos.

7. Este producto previsto responde a solicitudes, aportaciones y sugerencias de Francia, México, el Consejo Internacional para la Ciencia y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

## C. Supuestos

8. Para todas las etapas de este producto previsto se aprovecharán las hipótesis y experiencias de elaboración de modelos de otras evaluaciones ambientales realizadas a nivel mundial, regional y nacional. Habrá que prestar particular atención a los trabajos más recientes sobre hipótesis y modelos socioeconómicos utilizados en evaluaciones mundiales, como por ejemplo, hipótesis relativas a las "vías socioeconómicas compartidas" y a los "supuestos normativos compartidos", utilizadas por el Grupo de Trabajo III del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para preparar su contribución (prevista para 2014) al quinto informe de evaluación del Grupo y a la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica IV, del Convenio sobre la Diversidad Biológica (prevista para 2014), así como en evaluaciones regionales y nacionales, como las evaluaciones nacionales de ecosistemas.

9. A fin de mejorar la participación de los encargados de la adopción de decisiones y de una variedad de poseedores de conocimientos, se centrará la atención en métodos participativos (Coreau *et al*., 2009), en métodos de predicción retrospectiva que trabajan retrospectivamente a partir de los objetivos futuros acordados, y otros métodos que refuerzan el diálogo entre la ciencia y las políticas y entre la ciencia y los interesados.

10. Se prestará una atención especial a la colaboración con los métodos de observación y los poseedores de datos dado que los datos son fundamentales para elaborar, evaluar mediante parámetros y validar las hipótesis y modelos. La insuficiencia de datos suele ser un factor que limita la elaboración y utilización de modelos.

11. Se prestará también una atención particular a la integración de las hipótesis de diversidad biológica en cada una de las escalas espaciales que revisten importancia para diversos tipos de decisiones, en especial a una mayor participación de los interesados en la definición, elaboración y uso de las hipótesis, y una mayor consideración e integración de los múltiples aspectos de las diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las hipótesis y modelos. Se trata de un aspecto especialmente importante para la Plataforma porque las actividades de evaluación comenzarán con evaluaciones realizadas a escala regional y subregional, que deberán ser de utilidad en los niveles nacionales y también guardar cierta coherencia de una región a otra para poder servir de base a la elaboración de la evaluación mundial.

12. La evaluación de hipótesis y modelos y las actividades de seguimiento proporcionarán una oportunidad sin precedentes para beneficiarse con las sinergias entre el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. La Plataforma también colaborará estrechamente con otros órganos que se encargan de la evaluación del medio ambiente a nivel mundial, como el PNUMA, incluido su programa de Economía de los servicios de los ecosistemas y la diversidad biológica, y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Además, es posible lograr que una amplia comunidad científica se movilice y participe en la elaboración de estas metodologías. Por lo tanto, para este producto previsto se precisará movilizar sustancialmente recursos fuera del área de competencia de la Plataforma y una colaboración estrecha con programas de investigación internacionales tales como Tierra Futura, financiadores de investigaciones internacionales, como el Foro Belmont, y las comunidades científicas que participan en evaluaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el PNUMA.

# III. Estructura por capítulos

13. Se prevé que los resultados de la evaluación se presenten en un informe que contendrá diez capítulos, estructurados de la manera siguiente:

Capítulo 1. Panorama de las hipótesis y modelos socioeconómicos y examen crítico de su uso en evaluaciones previas sobre la diversidad biológica y los ecosistemas

Capítulo 2. Hipótesis de los impulsores indirectos de cambio en la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas

Capítulo 3. Modelos de impulsores directos de cambio en la diversidad biológica, función de los ecosistemas y beneficios de la naturaleza para las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas

Capítulo 4. Modelos de los impactos de los impulsores en la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, incluidos los servicios de los ecosistemas

Capítulo 5. Examen de las retroacciones entre la diversidad biológica, los beneficios de la naturaleza para las personas, la buena calidad de vida, las instituciones y la gobernanza y el uso de hipótesis y modelos

Capítulo 6. Compatibilidad y comparación de hipótesis y modelos, incluido un debate sobre cómo el uso de un conjunto básico de hipótesis y modelos socioeconómicos puede combinarse con el uso de múltiples hipótesis y modelos. Este capítulo también incluye un debate sobre la manera de encarar la cuestión de las múltiples escalas espaciales y temporales con hipótesis y modelos

Capítulo 7. Crear capacidad para la elaboración, uso e interpretación de hipótesis y modelos, entre otras cosas mediante el uso de métodos participativos y de "predicción retrospectiva"

Capítulo 8. Hipótesis y modelos que se utilizan en la actualidad en la adopción de decisiones y las comunicaciones

Capítulo 9. Orientación para mejorar el uso más generalizado de hipótesis y modelos para apoyar la adopción de decisiones

Capítulo 10. Orientación para el uso de hipótesis y modelos en las evaluaciones y otras actividades de la Plataforma

# Anexo VII

## Confirmación de contribuciones en especie para sufragar los elementos con costos calculados para apoyar la ejecución del programa de trabajo, recibidas al 14 de diciembre de 2013

| *Contribuyente* | *Contribución* |
|---|---|
| Alemania | • Contribuciones en especie por valor de 600.000 euros en 2014 y 2015 (300.000 euros por año) para apoyar la ejecución del programa de trabajo en lo que se refiere a las reuniones y/o el apoyo técnico especificados en el programa de trabajo |
| Brasil | • Apoyo en especie por valor de 144.000 dólares en 2014, en particular para apoyar actividades regionales |
| Noruega | • Una dependencia de apoyo técnico con de tres puestos para creación de la capacidad para el programa de trabajo de la IPBES, ubicada en la Agencia Noruega de Medio Ambiente en Trondheim, (Noruega) |
| República de Corea | • Una unidad de apoyo técnico para el primer programa de trabajo de la IPBES, ubicada en la República de Corea |
| Centro alemán para la Investigación Integradora de la Diversidad | • Una reunión y apoyo a viajes de personal por valor de 25.000 euros para una reunión, según se especifica en el programa de trabajo |

| | |
|---|---|
| Biológica- iDiv | |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) | • Acogida del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales con un funcionario de la UNESCO en jornada equivalente a tiempo completo<br>• Apoyo técnico para el equipo de tareas sobre conocimientos y datos (equivalente a 25% funcionarios en jornada a tiempo completo de la UNESCO) |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | • Oficial de Programas a tiempo completo adscrito a la secretaría de la Plataforma |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) | • Equivalente a 0,5 funcionarios de la UICN en jornada a tiempo completo para cada año del período 2014–2018 para prestar apoyo técnico en las evaluaciones o la labor de los equipos de tareas especificados en el programa de trabajo<br>• Equivalente a 0,5 funcionarios de la UICN en jornada a tiempo completo para apoyar la participación de interesados en el período 2014–2016<br>• Instalaciones para 10 reuniones de hasta 30 participantes durante el período 2014–2018, como se especifica en el programa de trabajo |